

a sí misma.

Mautice
Merleau-Ponty

ESTUARDO

HEREDIA

YEROVI

Abogado

Cristóbal Gangotena
444 e Isabel La
Catalina
Teléfono 525 664
QUITO

GUSTAVO

DIAZ

GUERRERO

Abogado

Vargas 643
y Briceño
Teléfono 517 972 -
513 761
QUITO

EL SEÑOR VÍCTOR ALBERTO VÁSQUEZ
ROZ
EXTRACTO
JUEZ ORDINARIO.
ACTOR: JORGE LUIS RIVERA
ARIAS
DEMANDADO: CESAR ALBERTO
MUÑOZ
CUANTÍA: INDETERMINADA
CAUSA No. 555/95 G. Bases
PROVIDENCIA:
JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DE PICHINCHA. Quito, mayo 27 de
1995, las 08:30. VISTOS: Avoco co-
nocimiento de la presente causa, en
virtud del acta realizado por la ofi-
cina respectiva. En lo principal, la de-
manda anterior es clara, precisa y
cumple los demás requisitos de ley. En
consecuencia, tramítase en la vía Or-
dinaria. Córrese traslado al deman-
dado señor CESAR ALBERTO MUÑOZ,
a fin de que compare en el término de
quince días proponiendo las excepcio-
nes a las que se crea estatuto, con
aprobamiento en rebeldía. Cítase en
el lugar indicado, para el efecto Comi-
sionarse al señor Teniente Político de
Guayabambato a quien se le envía el
despacho en forma. Cúmplase con el
Sr. Director Ejecutivo del Instituto
Ecuatoriano de Reforma Agraria y Co-
operativización (I.E.R.A.C.) inscribiendo
la demanda en el Registro de la Propie-
dad de este cantón para lo cual notifi-
quese al funcionario competente. A-
greguese la documentación acompa-
ñada. Cítase y notifíquese. R. Dr.
Dario Ordóñez Ortiz, Juez.
JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DE PICHINCHA. Quito, noviembre 15
de 1995, las 10:30. Atenta las peticio-
nes que antecede, por presentarse
la pérdida de defunción del actor CE-
SAR ALBERTO MUÑOZ y de conside-
rancia con lo previsto en el Art. 87 del
Código de Procedimiento Civil, notifi-
quese a los presuntos y desconocidos
herederos del causante César Alberto
Muñoz, por medio de la prensa, en
uno de los periódicos de mayor cir-
culación que se editan en esta ciudad de
Quito, a fin de que se presenten y ha-
gan valer sus derechos dentro de esta
causa. Téngase en cuenta el caudero
judicial No. 890 establecido por los com-
partes para sus notificaciones y
nómbrense como procurador común de
los mismos al señor Segundo Leonar-
do Muñoz Tibufia, con quien se con-
tará en dicha calidad en lo posterior.
Notifíquese, y dese por legítima la
participación de los Drs. Nelson Moya y
Vicente Cárdenas por sus intervencio-
nes en la se concluya a nombre de
sus defendidos. R. Dr. Fernando Ro-
dríguez Baeza, Juez.
Lo que pongo en su conocimiento pa-
ra los fines de ley,
previniéndole de la obligación de se-
guir su curso judicial para posteriores
notificaciones.
Dr. Jorge Palacios H.
Secretario del Juzgado Tercero de lo
Civil de Pichincha.
hay un sello
1a/95

MENORES

VERBAL (1.200) A 500,00 c/u, dando
a las dieciocho horas, se levantó a de-
clarar un total de... 625.000,00
RECORDANDO SUS VIDAS PASA-
DAS (25). A 5.200,00 c/u dando un to-
tal de 1.350.000,00.
APRENDIENDO LAS TÉCNICAS PARA
CONQUISTAR (191 unidades) ava-
luados en 4.300,00 c/u, dando un total
de... 732.550,00
DÍOS. EASA. INGLÉS-ESPAÑO-
L/ESP-ING. (83) evaluado cada uno
en 6.300,00 dando un total de
532.900,00

SOC CONYUGALES

JUZGADO DÉCIMO PRIMERO DE
LO CIVIL DE PICHINCHA
Se pone en conocimiento del público en
general la Liquidación de la Sociedad
Conyugal existente entre los señores
Jaime Andrés Becerra Batallas y Sonia
Patricia Rosales Maldonado, que se halla

señal A, y bienes muebles con los que se
halló equipado la oficina Sueta del Edificio
Amadeus - 7) Una línea ubicada en San
Miguel de los Baños, equipada con
herramientas agrícolas, muebles y
semovientes. Con fecha 6 de noviembre
de 1994, el señor Juez Décimo Primero
de lo Civil de Pichincha declara disuelta
la Sociedad Conyugal, sentencia que ha-
y sido registrada en el Registro Civil.
Con los antecedentes expuestos, libre y
voluntariamente, las partes procedentes

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO
DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑÍA "REPRESENTACIONES
INDUSTRIALES LEON REA CIA. LTDA."

Se comunica al público que la compañía
"REPRESENTACIONES INDUSTRIALES
LEON REA CIA. LTDA." aumentó su capi-
tal en S/ 1'308.000 y reformó sus estatutos
por escritura pública otorgada ante el No-
tario Décimo Primero del cantón Quito el
16 de octubre de 1995. Fue aprobada por
la Superintendencia de Compañías me-
diante Resolución N° 95.1.1.1.3780 de 20
Nov. 1995.
El capital actual de S/ 2'008.000 está divi-
dido en 2.008 participaciones de S/ 1.000.

Quito, 20 Nov. 1995

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

1a/204

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO
DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
DE ASESORIA TÉCNICA E INGENIERÍA
ASTECNIA CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía
ASESORIA TÉCNICA E INGENIERÍA AS-
TECNIA CIA. LTDA. aumentó su capital en
S/ 10'000.000 y reformó sus estatutos por
escritura pública otorgada ante el notario
Primero del cantón Quito el 24 de agosto
de 1995. Fue aprobada por la Superinten-
dencia de Compañías mediante Resolu-
ción No. 95.1.1.1.3785 de 20 Nov. 1995.
El capital actual de S/ 10'700.000 está divi-
dido en 10.700 participaciones de S/
1.000.

Quito,

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

1a/200